



DECRETO N° 1612

TEMUCO, 23 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de septiembre 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ISAAC PALACIOS OLIVEROS		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco del Programa Refuerzo SAPU SAR, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 21 horas, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total:	\$ 69.260.-		
Fecha Inicio	14.09.2019	Fecha Término	14.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		
Centro Costo	31.33.00	Refuerzo SAPU SAR Pedro De Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" es de \$69.260.- (sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRENSE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVV / NCV / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5666/04.10.19